

A los Representantes Permanentes
de Comercio ante la Unión Europea

Bruselas, 3^(rd) de junio de 2025

RE: Carta relativa a la revisión del artículo 29 del Acuerdo de Asociación con Ucrania

Estimado Representante Permanente,

Nuestras ocho organizaciones creen firmemente que, en estos tiempos difíciles de guerra, es crucial seguir apoyando a Ucrania. Sin embargo, también debemos asegurarnos de que los agricultores y fabricantes europeos no soporten una parte indebida de la carga resultante de la liberalización del comercio.

Como representantes de los principales sectores agrícolas y manufactureros de los 27 Estados miembros de la UE, deseamos expresar **nuestra preocupación por las próximas negociaciones destinadas a revisar el artículo 29 del Acuerdo de Asociación UE-Ucrania antes de la reunión del Comité de Política Comercial que tendrá lugar el 5^{de} junio de 2025.**

A partir del 6^{de} junio de 2025, la Comisión volverá al Acuerdo de Asociación original hasta que la UE y Ucrania hayan acordado un acuerdo revisado. Así pues, el Acuerdo de Asociación revisado fijará la nueva relación comercial entre la UE y Ucrania durante mucho tiempo, probablemente hasta la adhesión de Ucrania a la UE. Dado el significativo impacto negativo de la liberalización del comercio con Ucrania en nuestros sectores desde 2022 (como se detalla en el documento adjunto), destacamos respetuosamente las siguientes consideraciones clave, que creemos deberían guiar el enfoque de la UE para la revisión del Acuerdo de Asociación:

- **Equilibrar el apoyo a Ucrania con la estabilidad del mercado:** Aunque ayudar a Ucrania es crucial, la liberalización del comercio debe abordarse con gran cautela. Los contingentes arancelarios y los aranceles vigentes en virtud del Acuerdo de Asociación se negociaron cuidadosamente teniendo en cuenta el mercado de la UE. A pesar de la guerra, la producción agrícola ucraniana se mantiene en gran medida intacta, el modelo de producción agrícola ucraniano basado en las explotaciones agrarias sigue siendo totalmente diferente del modelo de explotación familiar agrícola de la UE, y los sectores agrícola y manufacturero de la UE no pueden soportar por sí solos toda la carga de las ayudas. Por lo tanto, es primordial mantenerse lo más cerca posible de los contingentes arancelarios y los aranceles originales del Acuerdo de Asociación.



- **Necesidad de cubrir todos los productos sensibles y potencialmente sensibles:** La actual ATM incluye un freno de emergencia, pero sus umbrales son demasiado elevados para los productos protegidos y no cubren en absoluto productos sensibles clave como el trigo y la cebada. La capacidad de Ucrania para llevar a cabo rápidos cambios de producción -como la expansión del cultivo de remolacha azucarera- introduce riesgos adicionales para otros productos actualmente no sensibles, que podrían volverse vulnerables en un futuro próximo (por ejemplo, lácteos, carne de porcino, patatas). Así pues, el Acuerdo de Asociación revisado debería garantizar una protección suficiente de todos los productos sensibles y potencialmente sensibles.
- **Irreversibilidad de la liberalización excesiva:** La liberalización del comercio en virtud del artículo 29 puede ampliarse más si es necesario en el futuro, pero revertirla en caso de consecuencias incontrolables es mucho más difícil. Dada la gran inestabilidad del panorama geopolítico y comercial mundial, incluidos los posibles nuevos aranceles estadounidenses y la reorientación de los flujos comerciales (por ejemplo, semillas oleaginosas de Canadá, aceite de cocina usado de China), es fundamental evitar una liberalización prematura con efectos irreversibles.
- **Necesidad de garantizar la integridad del mercado único de la UE:** Los efectos de la plena liberalización en algunos Estados miembros han dado lugar a medidas de protección para salvaguardar los mercados nacionales, lo que, aunque comprensible, entraña el riesgo de fragmentar el mercado único de la UE. Sin un acuerdo comercial que aborde estos retos nacionales, la integridad del mercado de la UE podría debilitarse aún más y podrían surgir distorsiones de la competencia.
- **Considerar la liberalización del comercio en un contexto más amplio:** Los acuerdos comerciales con Ucrania deben evaluarse junto con otros acontecimientos comerciales internacionales (por ejemplo, MERCOSUR, Tailandia, India) y la evolución de las políticas mundiales, incluidas las de Estados Unidos y China.
- **Centrarse en ayudar a Ucrania a recuperar sus mercados tradicionales para evitar competir por el mismo mercado:** Desde el inicio de la guerra, Ucrania ha perdido parte de sus mercados tradicionales en el Norte de África y el Sudeste Asiático en beneficio de Rusia y su influencia política en esas regiones. Por lo tanto, sería importante apoyar a Ucrania para que recupere el acceso a esos mercados en lugar de abrir aún más su acceso al mercado de la UE, lo que limitaría tanto a la UE como a Ucrania, dos de los principales productores agroalimentarios del mundo, a competir dentro del mismo espacio de mercado, socavando así los intereses estratégicos a largo plazo de ambos socios de cara a la adhesión de Ucrania a la UE.
- **Garantizar la armonización reglamentaria y la competencia leal:** Un mayor acceso al mercado de la UE debe estar supeditado a la adaptación de Ucrania a las normas reguladoras de la UE, y su cumplimiento debe supervisarse mediante controles fronterizos estrictos y controles en el territorio de Ucrania.

En el último año, agricultores y fabricantes de toda la UE han sufrido las graves consecuencias de las importaciones ucranianas y los desequilibrios comerciales. Ante la inminencia de nuevos acuerdos comerciales, estas preocupaciones se han intensificado. Este descontento generalizado subraya la urgencia de una respuesta de la UE que incorpore cuidadosamente las consideraciones antes expuestas a la hora de configurar la liberalización del comercio con arreglo al artículo 29 del Acuerdo de Asociación. Por ello, le pedimos que se asegure de que la Comisión tiene en cuenta estas consideraciones en el contexto de las negociaciones con Ucrania.



Quedamos a su disposición para seguir debatiendo estas propuestas y contribuir a los debates en curso sobre la evolución de las relaciones comerciales entre la UE y Ucrania.

Atentamente,

En nombre de las siguientes asociaciones:

AVEC - Asociación de Procesadores Avícolas y Comercio Avícola de los países de la UE

CEFS - Asociación Europea de Fabricantes de Azúcar

CEPM - Confederación Europea de la Producción de Maíz

CIBE - Confederación Internacional de Cultivadores Europeos de Remolacha

COPA-COGECA - La voz unida de los agricultores y sus cooperativas en la Unión Europea

ePURE - Asociación Europea del Etanol Renovable

EUWEP - Unión Europea de Mayoristas de Huevos, Ovoproductos, Aves de Corral y Caza

iEthanol - Asociación Europea de Etanol Industrial y para Bebidas

Cc:

- Representantes Permanentes de Agricultura ante la Unión Europea
-

